

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 2 de Justo de 2005.

RES. Nº 432 /2005

VISTO:

La presentación de la Dra. Andrea Sirito (Actuación Nº 3122/2005), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, la Dra. Andrea Sirito, Prosecretaria Administrativa de la Secretaria Nº 20, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, solicita el pago por el régimen de legítimo abono, de la suplencia realizada desde el 1º de febrero al 3º de marzo de 2005, de la Dra. María de Luján Damarco, en atención a la renuncia que la misma presentara al cargo de Prosecretaria Administrativa de la Secretaría Nº 19.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, certifica por nota en las presentes actuaciones, la subrogancia de la Dra. Sirito.

Que, interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y mediante Dictamén Nº 611/2005, concluye que no están dados integramente los requisitos legales indispensables para acceder a lo solicitado.

Que, la Comisión de Administración y Financiera entiende, en concordancia con lo expresado por el órgano de asesoramiento jurídico, que no corresponde hacer lugar al pago de la gratificación por subrogancia, ya que en el caso no se cumplen las condiciones previstas en el art. 1.14.4.6: i) vacancia del cargo superior, ii) no percepción de haberes por parte del titular del cargo y iii) reemplazo superior a 30 días, toda vez que además de lo expuesto, es necesario un acto administrativo del Plenario que, con carácter previo, autorice la subrogancia.

Que, por lo tanto, la Comisión de Administración y Financiera propone al Plenario no hacer lugar a la petición de la Dra. Andrea M. Sirito.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: No hacer lugar a la petición del pago de la gratificación por subrogancia de la Dra. Andrea María Sirito, DNI Nº 14.952.651, Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10.

Art. 2°: Registrese, notifiquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuniquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento...

comunic

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

Carla Cavaliere María Magdalena Irsizoz L. Carlos Resenfeld

Carlos Francisco Dalbin

Bernán Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano

María Celia Marsili

Diego May-Zuláría